

In Ayuntamiento de 29 de Enero de 1737 =

Este Instrumento pase a el estudio de  
don Pedro Joseph de Escobar y Mula, su Abogado,  
Cua Vista y del Privilegio que esta Ciudad tiene  
Nueva Escibana, Informe desta Ciudad  
Acordo don Fee =

Carretero

En obsequio de lo que en el antecedente no habiendo  
Luis Sauror de los que hizo la renuncia de oficio de el que  
elto los derechos prevenidos por la ley de Mayo, y caucion  
en virtud de su privilegio y la costumbre y memoria  
que tiene y hace gracia y Merced de oficio de su oficio  
por muerte de don Luis Sauror de los que a la persona ha  
rey de toda fidelidad que tenga por conveniente sin atene  
en cosa alguna a la renuncia hecha por don Juan de  
don por la patente de su oficio que tiene y ha sido en ninguno  
La que a este hora don Luis Sauror y en esta forma se ad  
uado el privilegio de el hasta hora siendo don Juan de  
tulo y digno, y en el Consejo de Castilla de la Sede de  
suacion de examen en virtud de titulo de don Juan de  
quemerece y prehension don Manuel de Heruel en expresion de  
se de elacion de la que solicita para ocurrir al Consejo  
a dar el titulo conveniente, siendo don Juan de don Juan de  
siempre, y se agrades a el que fue en lo antiguo el ejercicio de  
privilegio de su oficio de el haciendo la amina por personas y me  
gentes y de justificacion al que se manifestava pretendiente con  
nuncia de el en el Consejo de Castilla de su humildad se  
hacia merced y de que ocurria al Consejo de Castilla

